

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA TOLIMA

2018



PRESENTACIÓN

Los valores de servicio público que establece el Código de Integridad orientarán las actuaciones de los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio de Coyaima Tolima, teniendo en cuenta que ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

Con base en lo anterior, la Alcaldía del Municipio de Coyaima Tolima adopta y hace propio el Código de Integridad que a manera de documento tipo construyó el Departamento Administrativo de la Función Pública para que fuera aplicable a todos los funcionarios de la Rama Ejecutiva Colombiana en todos sus órdenes.

El Código de Integridad es un compendio de 5 valores (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) y una serie de principios de acción asociados al cumplimiento y puesta en práctica de cada uno de dichos valores que permitirán a cada servidor público generar cambios en su comportamiento en su rol para con el ciudadano.

Adicionalmente, habrá otros componentes que serán parte integral del presente código.

VALORES DE SERVICIO Y PRINCIPIOS DE ACCIÓN

VALOR No. 1: HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

¿QUÉ HACER?





- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos y violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor

¿QUÉ NO HACER?

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

VALOR No. 2: RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



¿QUÉ HACER?

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro

¿QUÉ NO HACER?

- No actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

VALOR No. 3: COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

¿QUÉ HACER?

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.





- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

¿QUÉ NO HACER?

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. - Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

VALOR No. 4: DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

¿QUÉ HACER?

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.





¿QUÉ NO HACER?

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

VALOR No. 5: JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

¿QUÉ HACER?

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

¿QUÉ NO HACER?

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan de la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.





- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

COMPONENTES ADICIONALES DEL CÓGIDO

COMPROMISOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE COYAIMA TOLIMA

Los funcionarios públicos y contratistas de la Alcaldía del Municipio de Coyaima Tolima se comprometen a cumplir los siguientes compromisos éticos en el ejercicio de sus funciones públicas:

- **COLABORACIÓN:** Los servidores públicos trabajarán en equipo para el logro de la Misión y Visión de la entidad, ejerciendo liderazgo ético en beneficio del servicio público que se presta.
- **CUMPLIMIENTO:** Los servidores públicos desempeñarán sus funciones con sujeción a las normas legales vigentes, tanto internas como externas; cumplir con las disposiciones de la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el presente Código, emanados de autoridad competente, por lo que está obligado a realizar las acciones necesarias que le permitan conocer los preceptos legales referentes a régimen disciplinario, incompatibilidades, prohibiciones, inhabilidades y demás normatividad a cumplir en el ejercicio de sus funciones.
- **PROBIDAD:** El funcionario desempeñará sus funciones con prudencia, integridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, ecuanimidad y rectitud. Los servidores deben actuar con honradez tanto en el ejercicio de sus cargos,



como en el uso de los recursos institucionales que le son confiados por razón de su función debe repudiar, combatir y denunciar toda forma de corrupción.

- **RESPONSABILIDAD:** El funcionario es responsable de las actuaciones en el ejercicio del cargo, debiendo actuar con un claro concepto de sus deberes como funcionario público.
- **LEALTAD:** El funcionario guardará discreción y reserva sobre los documentos, hechos e informaciones a las cuales tenga acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio en cumplimiento de sus funciones, independientemente de que el asunto haya sido calificado o no como confidencial por el superior, salvo que esté autorizado para dar información si perjuicio del derecho de información que le asiste a la comunidad, ejercicio conforme al ordenamiento jurídico vigente, o bien, cuando el contenido del documento e información no implique ocultamiento de un hecho ilegal o fraudulento que pueda acarrear responsabilidad administrativa, penal civil y/o disciplinaria.
- **IMPARCIALIDAD:** El funcionario actuará con legalidad, justicia e imparcialidad tanto en sus relaciones laborales, como en la prestación de los servicios; sin tratar con privilegios o discriminación, en cuanto a las formas y condiciones del servicio, a persona jurídica alguna o a persona natural, sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, política, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.
- **INTEGRIDAD:** El funcionario en el cumplimiento de sus funciones, debe actuar con honradez, moralidad, rectitud, dignidad y decoro, aportando toda su capacidad, conocimiento y experiencia laboral. En cualquier circunstancia deberá actuar de tal forma que su conducta genere y fortalezca la confianza de la colectividad institucional sobre su integridad y prestigio para beneficio propio y de la institución a la que sirve.
- **TRANSPARENCIA:** Todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Coyaima



actuarán en todo momento con absoluta transparencia y objetividad. Debe abstenerse de participar en cualquier proceso administrativo decisorio, incluso en su fase previa de consultas e informes, en el que su vinculación con actividades externas, que de alguna forma se vean afectadas por la decisión oficial, pueda corresponder su criterio o dar ocasión de duda sobre su imparcialidad y conducta ética. De igual forma, deberá abstenerse de participar en el proceso decisorio cuando esa vinculación exista respecto a su cónyuge, hermano, ascendiente o descendiente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive, o de un socio natural o persona jurídica.

VALORES INSTITUCIONALES

La Administración Municipal de Coyaima Tolima tendrá especial cuidado en proyectar a la comunidad los siguientes valores, considerados como pilares fundamentales de un buen servicio al público. Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Alcaldía del Municipio de Coyaima, son:

- **AUSTERIDAD:** Realizar la gestión dentro de los principios de austeridad que están obligados todos los servidores públicos, para cumplir con el buen uso de los recursos públicos.
- **EFICACIA Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA:** Comprometerse a ser líderes orientadores de la gestión que permiten una gestión por procesos enmarcada dentro de los principios del control en las entidades públicas; esta labor es una tarea indelegable.
- **ÉTICA:** Suma de valores y principios de la conducta humana para actuar bien, de acuerdo a la moral, a los postulados constitucionales y legales que rigen la actividad de la entidad.
- **RESPECTO POR LA CIUDADANÍA:** El ciudadano es la razón de ser del municipio; se compromete a respetarlo,





abrirle espacios de participación e involucrarlo en el control de la gestión municipal.

- **RESPECTO POR EL SERVIDOR PÚBLICO:** Los directivos del Municipio, en razón a que sus servidores públicos, son el pilar fundamental para el desempeño de la función administrativa, se comprometen a respetar sus derechos, dales oportunidades de crecimiento, reconocerles sus logros y advertirles de sus errores.
- **SENTIDO DE PERTENENCIA:** Apropiarse de las metas, compromisos y sentirse parte esencial e impredecible de la entidad asumiendo los retos que se presenten a diario.
- **SENSIBILIDAD:** Atención adecuada, es la respuesta del funcionario a las circunstancias que presentan mayor atención y diligencia en la atención a la comunidad.
- **SOLIDARIDAD:** Compromiso del servidor público con la entidad y con los demás funcionarios, para brindar apoyo y justicia Social cuando lo demande.
- **TRANSPARENCIA:** Orientar la gestión dentro de los principios de legalidad y equidad, respetando los derechos de los ciudadanos y los demás grupos de interés, lo cual implica un compromiso claro con la rendición de cuentas oportuna y fiel, como el vehículo para generar credibilidad pública.

SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL CÓDIGO

La Alcaldía del Municipio de Coyaima Tolima a través del coordinador de talento humano de la entidad o quien haga sus veces, realizará las siguientes actividades con el fin de socializar, divulgar y apropiar el código de integridad en la entidad y que sea de conocimiento total por parte de sus funcionarios, contratistas y demás partes





interesadas.

- Se socializará a los funcionarios de todas las dependencias de la entidad.
- Se enviará a través de correo electrónico a todos los funcionarios de la entidad.
- Será publicado en la página web de la entidad.
- Hará parte integral de los procesos de inducción y reinducción.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente código será de obligatorio cumplimiento por parte de funcionarios, contratistas y cualquier persona que esté vinculado de cualquier forma con la Alcaldía de Coyaima Tolima, y deberá promover su apropiación y cumplimiento.